

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2015/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 139/2014 tomado en la Vigésimosexta (26ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 09 de Septiembre de 2014, que aprueba la subvención económica de \$700.000.- a favor de don **LUIS ERNESTO MARDONES CASTRO**, RUT N° 9.175.817-2; Memorando N° 1.785/2014 de fecha 04 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Resumen de Caso Social, sobre visita realizada con fecha 02 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe Social N° 0009072 y antecedentes, para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a don **LUIS ERNESTO MARDONES CASTRO**, RUT N° 9.175.817-2, por la suma total de \$700.000.- (**setecientos mil pesos**), para financiar los gastos que se generen por el traslado, estadía, alojamiento, alimentación, exámenes y medicamentos durante la realización de los ciclos de Quimioterapia a los que debe ser sometidos. Deposítese la cantidad indicada anteriormente en la cuenta Rut N° 9175817 a nombre de Luis Ernesto Mardones Castro, del Banco Estado.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/lvm
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control.